REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Febrero de 2014.-DECRETO ALC. Nº 145/14.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Programa denominado "Habilidades para la vida Segundo Ciclo", suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Decolato; Becas (Junaeb) y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta Nº 50/14, de techa 29 de Enero de 2014 de JUNAEB, que aprueba el convenio suscrito para la Seconda del Programa Habilidades para la Vida; la necesidad de contar con Correlesionales que presten servicios a honorarios en el marco de la ejecución de dicho programa; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley 18.695 Orgánica Genatura con al de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese los contratos a base de honorarios, suscritos entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y los profesionales que se individualizan a continuación, en virtud del Programa "Habilidades para la vida Segundo Ciclo", de acuerdo al siguiente detalle:

PROFESIONAL	RUT	PERIODO CONTRATACION	FUNCION	VALOR HONORARIO MENSUAL	CUENTA IMPUTACION
JHONNY JULIO CRESPO	16.268.973-8	01-01-14 al 31-12-14	PSICOLOGO	\$ 860.000 bruto Aporte Junaeb	114.05.04
SILVIA SCIARAFFIA CORDOVA	16.909.051-3	01-01-14 al 31-12-14	PSICOLOGA	\$ 197.500 Bruto Aporte Junaeb \$ 592.500 Bruto Aporte Maho	114.05.04 114.05.26
VERONICA DEMETRI MATUS	16.593.456-3	22-01-14 al 31-12-14	PSICOLOGA	\$790.000 Bruto Aporte Junaeb	114.05.04
SIMON VARGAS ROJAS	16598.480-3	01-01-14 al 31-12-14	PSICOLOGO	\$395.000 Bruto Aporte Junaeb \$395.000 Bruto Aporte Maho	114.05.04 114.05.26
PRISCILA ZAMBRANO SAN MARTIN	7.159.932-9	01-01-14 al 31-12-14	PSICOLOGA	\$790.000 Aporte Junaeb	114.05.04

- 2.-De de los valores señalados en la tabla del numeral anterior se descontará el 10% correspondiente al impuesto a la renta.
- 3.-Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios que por este acto se contrata, y a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que correspondan.

4.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, con cargo a la cuenta N° 114.05.04 Programa HPV Segundo Ciclo el aporte Junaeb, y a la cuenta N° 114.05.26 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente, el aporte de la Municipalidad de Alto Hospicio.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demostrares a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

apb
<u>Distribución:</u>
Interesados
Servicios Traspasados
Dir. Control
Car. Personal
Encar. Personal